



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 75786

Mediante providencia calendada el (1º) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARTHA LUCÍA NIÑO CARVAJAL** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA** y el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240121500, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades accionadas, para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la misma y remita en su defensa las documentales que considere necesarias. 2.- Vincular a la presente actuación al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja y a las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado n.º 15001310500220080024000, promovido por Octaviano Fonseca Barón contra la aquí accionante, Francisco Mendoza Sánchez y José Javier Hernández Barón para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a WALLDINA SALAMANCA GUTIERREZ, OCTAVIANO FONSECA BARON, FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA, JOSE JAVIER HERNANDEZ BARON, ISNARDO NUÑEZ CARVAJAL y a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 2 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 2 de agosto de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Oscar Puerto
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor